



Expediente No. 2005-424

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

24 DE MARZO DE 2022

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario, seguido por **JUAN BAUTISTA NUÑEZ ANDRADE** en contra de **ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A ESP**, informándole que el proceso regresó del Superior. Sírvase Proveer.


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

24 DE MARZO DE 2022

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, se observa que en decisión del 31 de enero de 2022, el H. Tribunal revocó el numeral tercero del auto de fecha 23 de febrero de 2021, y ordenó vincular a la litis como sucesor procesal a la FIDUPREVISORA S.A, actuando en calidad de vocera y administradora del patrimonio FONECA y a la Nación-Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Por lo anterior se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior.

De otro lado, se tiene que el presente proceso cuenta con sentencia de primera, segunda instancia y casación debidamente ejecutoriadas y costas aprobadas.

En consecuencia, al no existir memorial pendiente por resolver, el Despacho declarará la terminación del proceso ordinario y se dispondrá su archivo hasta tanto alguna de las partes radique petición, debidamente fundamentada, que motive su reactivación para la continuación o para su terminación en normal forma.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

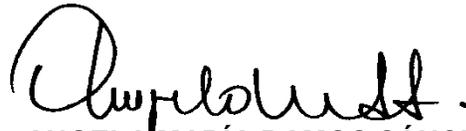
PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior; de conformidad a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: DECLARAR terminado el presente proceso ordinario laboral promovido por **JUAN BAUTISTA NUÑEZ ANDRADE** en contra de **ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A ESP**, de conformidad a lo expuesto.



TERCERO: ARCHÍVESE el presente proceso hasta tanto alguna de las partes radique petición, debidamente fundamentada, que motive su reactivación para la continuación o para su terminación en normal forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 25 DE MARZO DE 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO
POR ESTADO No. 13
KN